

Resolución de 3 de noviembre de 2025 de la Universidad de Málaga, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el reconocimiento a centros de la Universidad de Málaga como "Espacios Universitarios Comprometidos contra la Violencia de Género"

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece como criterios generales de actuación de los poderes públicos el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres (art.14.1) y la adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, incluidas todas las formas de acoso sexual y por razón de sexo (art.14.5).

Más recientemente, la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, determina que las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso por razón de sexo o diversidad sexual incorporarán el enfoque de género y deberán ajustarse a las normas sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de protección integral contra la violencia de género. Por su parte, en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se destaca que "la construcción de una Universidad equitativa impregna el contenido de toda la ley", razón por la cual se hacen obligatorios los planes de igualdad entre hombres y mujeres y la adopción de "medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, el acoso laboral o la discriminación" (art.46). De ámbito autonómico, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, fija entre sus principios generales la "igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo" (art.4.1.), y compromete a la Administración educativa andaluza a garantizar que todos los centros docentes fomenten la construcción de relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la igualdad, y ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y violencia de género (art.15.1).

La Universidad de Málaga es una institución de derecho público que tiene como misión fundamental la prestación de servicios públicos vinculados a la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la difusión de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida. Como señalan sus Estatutos (Decreto 464/2019, de 14 de mayo), la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra entre los valores superiores y básicos de nuestro ordenamiento jurídico que ha de transmitir y respetar (art.3.f.). En coherencia con los principios que se establecen en los Estatutos y en atención a la legislación vigente, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023 aprobó su Consejo de Gobierno el IV Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga (2023-2026). La medida 7.6. de dicho plan obliga a la UMA a crear un reconocimiento de "Espacios Universitarios Libres de Violencia de Género".

Atendiendo a este marco normativo y a los principios de igualdad y no discriminación que rigen en la Universidad de Málaga, el Vicerrectorado de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario convoca la segunda edición de reconocimiento de "Espacios Universitarios Comprometidos contra la Violencia de Género".

Dirección postal: Nuevo Pabellón de Gobierno. Ampliación del campus universitario. Málaga-29071
Tel.: 952 13 63 35 | **Correo electrónico:** igualdad@uma.es

Código Seguro De Verificación	5A41-5358-5956P6E39-5666	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	03/11/2025 20:24:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A41-5358-5956P6E39-5666		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES**I.- OBJETO**

La Universidad de Málaga convoca el Reconocimiento a las escuelas y facultades que se distingan como "Espacios Universitarios Comprometidos contra la Violencia de Género" por las medidas adoptadas para prevenir y afrontar toda forma de violencia de género.

II.- REQUISITOS

Para obtener el distintivo, los centros habrán de cumplir:

➤ **Los dos requisitos enumerados a continuación:**

- a) **Punto Violeta.** El centro tiene colocado un Punto Violeta, facilitado por la Unidad de Igualdad, en un lugar visible y transitado.
- b) **Web.** La web del centro a) está redactada con lenguaje inclusivo y b) dispone de una página o pestaña donde se alojan contenidos de igualdad entre hombres y mujeres, siendo los mínimos: b.1) Identificación de la persona al frente del vicedecanato o subdirección con responsabilidad en políticas de igualdad que representa al centro en la Red de Enlaces de Igualdad de la UMA; b.2) Protocolo para la protección y prevención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en la UMA; b.3) Actividades de Formación en Igualdad de Género por las que se puede obtener el Suplemento Europeo al Título de Grado, y b.4) IV Plan de Igualdad.

➤ **Y al menos tres de los cinco enumerados a continuación:**

- a) **Formación específica en prevención de la violencia de género a través de los planes de formación del PDI y del PTGAS.** Acreditar con certificado de participación que, al menos una persona de cada uno de estos colectivos ha recibido esta formación; o si este tipo de formación se ha impulsado desde el centro.
- b) **Actividad del 25N.** En el centro se ha organizado una actividad con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre) en el año 2024.
- c) **Asignaturas con perspectiva de género o contenidos sobre violencia de género.** Al menos una asignatura obligatoria y transversal de cada Grado que se imparte en el centro es específica de género o, tiene contenidos sobre violencia de género.
- d) **Actividad reconocida para el Suplemento Europeo al Título en Igualdad (SET).** En el centro se ha organizado al menos una Actividad de Formación en Igualdad de Género sobre violencia de género y ha sido incorporada, por tanto, al catálogo de actividades validadas por la Unidad de Igualdad para la obtención del SET en el curso académico 2024/2025.
- e) **Acciones de sensibilización o campañas propias del centro sobre violencia de género, diversidad sexual o acoso,** desarrolladas en el curso académico 2024/2025, que no queden encuadradas dentro del apartado b) (Actividad del 25N).

III.- SOLICITUD

1. Se presentará una solicitud por Escuela o Facultad.
2. Deberá formular cada solicitud la persona titular del Decanato o Dirección del centro.

Dirección postal: Nuevo Pabellón de Gobierno. Ampliación del campus universitario. Málaga-29071

Tel.: 952 13 63 35 | Correo electrónico: igualdad@uma.es

Código Seguro De Verificación	5A41-5358-5956P6E39-5666	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	03/11/2025 20:24:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A41-5358-5956P6E39-5666		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Para participar en la convocatoria se deberá cumplimentar el formulario electrónico, disponible a tal efecto en <http://u.uma.es/g36/>
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finalizará el 16 de noviembre de 2025**.

IV.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Unidad de Igualdad de la Universidad de Málaga.

V.- RECONOCIMIENTO

La resolución del procedimiento se notificará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comunicándose a la persona titular del Decanato o Dirección del centro con antelación al 25 de noviembre de 2025. En su caso, la entrega de reconocimientos se realizará en el acto institucional que tendrá lugar con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

La relación de centros reconocidos se publicará en la web de la Unidad de Igualdad.

PDC: M^a Josefa Berlanga Palomo
Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Dirección postal: Nuevo Pabellón de Gobierno. Ampliación del campus universitario. Málaga-29071
Tel.: 952 13 63 35 | Correo electrónico: igualdad@uma.es

Código Seguro De Verificación	5A41-5358-5956P6E39-5666	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	03/11/2025 20:24:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A41-5358-5956P6E39-5666		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

